



Santiago, 05 de abril de 2024

Fundamentos de las materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2024.

1. Reparto de dividendos.

Según consta de los estados financieros de Eléctrica Puntilla S.A. (la “Compañía” o la “Sociedad”), al 31 de diciembre de 2023 la Compañía presentaba pérdidas acumuladas, por lo que no corresponde someter a la Junta Ordinaria de Accionistas un reparto de dividendos.

2. Remuneraciones del Directorio.

Para el ejercicio 2024, se propone que el monto de la remuneración de los directores sea de 30 Unidades de Fomento por cada sesión de Directorio a la que asistan, ya sea ordinaria o extraordinaria, correspondiéndole al Presidente el doble de dicha cantidad.

3. Remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores y presupuesto de gastos para su funcionamiento.

Para el ejercicio 2024, se propone que el monto de la remuneración de los integrantes del Comité de Directores sea igual a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto por cada sesión de Comité a la que asistan, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas.

En lo que toca al presupuesto anual de gastos del Comité, se propondrá a la Junta Ordinaria la suma anual equivalente a 1.500 Unidades de Fomento.

4. Priorización elección firma de auditoría externa

En cumplimiento con lo establecido en artículo 59 de Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2024, el Directorio de la Sociedad presenta a sus accionistas la priorización de empresas de auditoría externa cuya elección será materia de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de abril de 2024, junto con las razones que fundamentan dicha priorización.

Así:



1. Se invitó a las empresas de auditoría externa KPMG Auditores Consultores, Deloitte, Pricewaterhouse Coopers Consultores y EY Audit Limitada a presentar ofertas para la prestación de servicios de auditoría externa a la Sociedad. Todas las empresas de auditoría externa arriba mencionadas participaron del proceso.

2. Las ofertas presentadas fueron revisadas y evaluadas tanto por el Comité de Directores como por el Directorio de la Sociedad, considerando como criterios (i) el número de horas de auditoría comprometidas; (ii) la capacidad, conformación, estructura y experiencia del equipo de auditoría; (iii) la trayectoria en la auditoría externa de empresas nacionales del rubro energético; (iv) su propuesta de honorarios; (v) su reputación y respaldo nacional e internacional.

3. Evaluados los mencionados criterios, el Directorio de la Sociedad propone a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción, a la firma auditora Deloitte; como segunda opción, a la firma auditora KPMG Auditores Consultores; como tercera opción a la firma auditora EY Audit Limitada; y como cuarta opción, a la firma auditora Pricewaterhouse Coopers Consultores.

5. Designación de diario para publicaciones.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el diario electrónico El mostrador para efectos de realizar las publicaciones ordenadas por la Ley de Sociedades Anónimas.